Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 29-abril-2020

CLAVE: SFM000980
FOLIO TRÁMITE: 416479
NOMBRE: SOLIS ULLOA PEDRO
UBICACIÓN: GOMONFORT EXTERIOR: 238 INTERIOR:
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 3.00 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: $ 2.10 mts.
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: $384.30
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	10:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 10:00:55 p
MARTES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	10:00:55 p	SABADO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 10:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	10:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 10:00:55 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	10:00:55 p				

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 40 ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
SOLIS ULLOA PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 20 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS